

Declaración de interés nacional del "I Simposio Argentino de Esclerodermia 2008", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
del 04/06/2008; Boletín Oficial 09/06/2008

VISTO el Expediente del Registro del MINISTERIO DE SALUD N°2002-5185-08-6 por medio de la cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional al "I SIMPOSIO ARGENTINO DE ESCLERODERMIA 2008", y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un evento organizado por la Asociación Argentina de Esclerodermia y Raynaud (AADEYR) entidad profesional de larga y prestigiosa trayectoria en el campo de la salud.

Que el evento de marras tiene como lema "Diagnóstico - Tratamiento - Nuevas Terapias", y es la primera vez que se organiza en el país siendo su temario científico de importancia trascendental para los médicos y participantes, esperándose una asistencia de más de 700 profesionales.

Que se trata de un acontecimiento que por sus contenidos y objetivos es merecedor de la solicitud impulsada.

Que el MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención que le compete y ha dictaminado favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º- Declárase de interés nacional al "I SIMPOSIO ARGENTINO DE ESCLERODERMIA 2008", a desarrollarse el 12 de septiembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º - La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3º- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar I. J. Parrilli.

